



Municipalidad de
General Deheza

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 458/92

Art. 1°.- Modifícase el Artículo N° 21 de la Ordenanza Tarifaria año 1992, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 21°.- Fíjanse los derechos de estudio de planos, documentos, inspecciones, etc. de acuerdo al siguiente detalle:

a) Por construcción de obras y/o ampliaciones se aplicarán las alícuotas que a continuación se detallan sobre el monto de la obra, según valores fijados por el Colegio de Ingenieros o de Arquitectos de la Provincia de Córdoba.

CONSTRUCCIONES de 71 a 100 m2, el m2	0,3 %
CONSTRUCCIONES de 101 a 150 m2, el m2	0,4 %
CONSTRUCCIONES de 151 m2 en adelante, el m2	0,5 %

Los porcentajes indicados se incrementarán en un 75 % (setenta y cinco por ciento) cuando se detecten construcciones no autorizadas.

b) Aprobación de planos de mensura y subdivisión de parcelas abonarán:

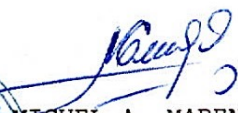
1) Por parcela resultante	\$ 8.-
2) Por lote resultante	\$ 5.-

Art. 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA A. MOLINA

Secretaria Hon. Con. Deliberante





MIGUEL A. MARENGO

Presidente Hon. Con. Deliberante

Dada en la sala de sesiones del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de General Deheza, a los siete días del mes de Mayo del año mil novecientos noventa y dos.-



Municipalidad de General Deheza

DECRETO N°: 17/92 "B"

VISTO:

Que el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza, ha sancionado la Ordenanza N°: 458/92, en sesión ordinaria el día siete de mayo de 1992, por la cual se modifica el art. 28° de la Ordenanza Tarifaria Año 1992.

Atento a ello y a las facultades que le acueda el Art. 49, Inc. 1° de la Ley Orgánica Municipal N° 8102.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE

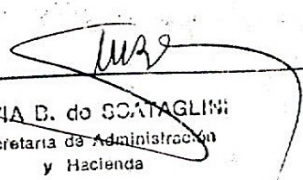
GENERAL DEHEZA

DECRETA:

Art. 1° : PROMULGASE Y CUMPLASE la Ordenanza N° 458/92 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza de fecha 7 de Mayo de 1992, por la cual se modifica el art. 21° de la Ordenanza tarifaria Año 1992.

Art. 2° COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 28 de Mayo de 1992.


SILVIA D. de SCATAGLIWI
Secretaria de Administración
y Hacienda

